

entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio) en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME..

Melilla, 20 de enero de 2012.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
SOCIALES

141.- Asunto: Designación de sustitutos de la Dirección General del Menor y la Familia.

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2009, publicado en BOME núm. 4665, 1 de diciembre de 2009, acordó mi designación como Directora General del Menor y la Familia, rectificación de error, de 4 de diciembre de 2009, publicado en extracto (BOME núm. 4669, 15 de diciembre de 2009).

En dicho acuerdo se disponía, igualmente, que "Para los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las Directoras Generales de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, designarán su sustituta de entre las otras Directoras Generales de la Consejería."

En cumplimiento de lo acordado, mediante la presente designo como mis sustitutos al Sr. José Antonio Castillo Martín, y en su defecto, a la Sra. Doña Natalia Martínez Ladaga, Directores Generales de Servicios Sociales y de Sanidad y Consumo, respectivamente.

Dese traslado a los Directores Generales de Servicios Sociales y de Sanidad y Consumo, y publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, para su conocimiento y efectos.

En Melilla a 20 de enero de 2012.

La Directora General de Menor y la Familia.

Eva M.^a Guerra Ferre.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
SOCIALES

142.- Asunto: Designación de sustitutos de la Dirección General de Servicios Sociales.

El Consejo de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 13 de enero de 2012, en BOME núm. 4888, de 20 de enero de 2012, acordó mi designación como Director General de Servicios Sociales.

En acuerdo de ese mismo órgano de 3 de agosto de 2007, BOME núm. 4423, de 7 de agosto de 2007, se dispuso, que para los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las Directoras Generales de la Consejería de B. Social y Sanidad, designarán su sustitutas de entre las Directoras Generales de la Consejería.

En cumplimiento de lo acordado, mediante el presente escrito designo como mis sustitutas en casos de ausencia, enfermedad o impedimento a la Sra. D.^a Eva María Guerra Ferre, en su defecto, a la Sra. D.^a Natalia Martínez Ladaga, Directora General del Menor y la Familia y Directora General de Sanidad y Consumo, respectivamente.

Dese traslado a las Directoras Generales del Menor y la Familia y de Sanidad y Consumo y